



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Abril de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 399 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00008004-3/2020/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado solicita la designación interina externa de María Agustina Giaroli Nogueira en el cargo de Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones de la Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 119/2020-SISTEA, que en cargo de Oficial Notificador en cuestión se encuentra confirmada la agente María del Carmen Rodríguez Inzillo, conforme Resolución de Presidencia N° 925/2015. Actualmente la agente se encuentra adscripta, conforme Resolución de Presidencia 54/2020.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar preventivamente mediante constancia N° 1247-04/20.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a María Agustina Giaroli Nogueira, DNI N° 39.399.010, en el cargo de Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la adscripción de la agente María del Carmen Rodríguez Inzillo.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo María Agustina Giaroli Nogueira deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

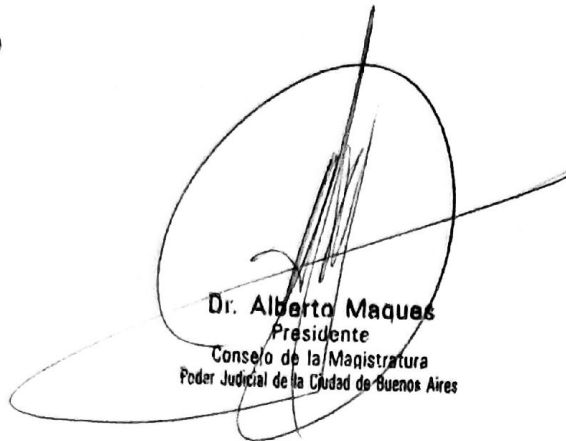
Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 399 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires